

He aquí las poderosas razones que han inclinado mi ánimo á poner por lo menos á discusión y en tela de juicio la autenticidad del documento que sirvió al P. Liciniano Sáez de original para la copia que nos ha legado de la Carta de población de la Villa de Peñafiel.

No es esto decir que la Academia deba negar la hospitalidad en su BOLETÍN á ese documento recogido por el P. Alfonso; antes bien, tal vez sea beneficiosa su publicación, porque siendo dudosa su autenticidad conviene que sea conocido y discutido por todos, originando cuidadosas investigaciones que habrán de dar por resultado ó confirmar en un todo su falsedad, ó, lo que sería para mí agradabilísimo, desvanecer todas las dudas que el examen de esos traslados ha suscitado en mi espíritu. La data no diría «hora», sino «*feria sexta*», correspondiente al año 949.

Sin embargo, creo conveniente que el P. Alfonso Andrés visite antes con todo detenimiento el Archivo Municipal de Peñafiel, á fin de recoger, á ser posible, el original que sirvió para el traslado hecho por el P. Liciniano Sáez, y de todos modos agregar al texto latino producido la traducción romanceada contenida en las Ordenanzas antiguas de la Villa.

La Academia no obstante, resolverá, como siempre, lo que sea más acertado y justo.

Madrid, 16 de Enero de 1915.

RAFAEL DE UREÑA.

VI

LAS ARMAS DE VILLAGARCÍA DE GALICIA

La Academia me dió el encargo, que acepté gustoso, de que la informase sobre el cambio que desea introducir en el escudo de sus armas Villagarcía de Arosa, bella población de la provincia de Pontevedra en el antiguo y nobilísimo Reino de Galicia. Pero mejor que cambio y substitución de armas, habrá que decir

que lo que allí se desea es la adopción de unas armas definitivas, de que parece que en realidad se carecía, emblema del nuevo pueblo que forman Villagarcía, Carril y Villajuán, unidos ya oficialmente sus tres Ayuntamientos, de que el de la primera de estas villas hace cabeza. D. Juan Fernández Gil y Casal, Individuo de la Academia Gallega, de la Sociedad Arqueológica Provincial y de la Sección Arqueológica de la Junta gestora de la pasada Exposición Gallega, ilustrado sujeto, muy versado en el conocimiento de las antigüedades de su país, en instancia bien razonada, pidió la adopción del nuevo escudo de la Corporación municipal de Villagarcía, que hizo suya la propuesta, y ha solicitado del Ministerio de la Gobernación la aprobación debida.

El escudo que se propone es el siguiente: *De sinople los tres castillos de oro, en jefe la llave del mismo*; alusivos a los famosos castros de Carril, Gudín y Loveiza, que con otros constituían en lo antiguo la principal defensa del país; *cortado de plata la nave antigua* (Trirreme), símbolo del comercio marítimo que tan grande se hacía allí; *partido de oro la espada de su color*, como recuerdo del alzamiento de Villagarcía, contra los invasores franceses, el 1.º de Mayo de 1808; y, *sobre el todo*, las armas de la Casa de Caamaño, tan vieja e ilustre en Galicia, cuyo Señor, y de la de Rubianes, García de Caamaño, llamado *el Hermoso*, fundó en el siglo xv a Villagarcía, mientras deudos suyos fundaban a su vez a Villajuán y Carril. Con la palabra FUNDO puesta al pie quiere mantenerse este común recuerdo del verdadero comienzo de los tres lugares que hoy son Villagarcía.

No hay cosa importante que objetar a lo que tan discretamente, a propósito del Sr. Fernández Gil, ha aceptado y hecho suyo aquel Municipio, más digno de ser atendido en sus justos deseos, por someterlos con absoluta corrección al Ministerio de que depende, contra los vientos, hace tiempo reinantes, de hacerlo todo y de modificarlo todo caprichosamente al antojo de cada cual, sin el consejo de ninguna competencia, cómo y cuándo en cada corporación ó persona le viene en gana.

Dos ligeras observaciones me permito hacer, sin embargo, sobre este particular: yo suprimiría del escudo la palabra FUNDO,

que no hace falta alguna, y substituiría el campo de oro sobre el que se ha puesto la espada, que vendría a resultar, contra toda regla heráldica, metal sobre metal, por el campo de gules, que, sin este inconveniente, significando la sangre, recordaría mejor un hecho militar, como fué aquel glorioso alzamiento en nuestra guerra de la Independencia.

Todo lo demás, repito, me parece muy bien, y que el Ministerio de la Gobernación merece igualmente en este caso, de parte de nuestra Academia, un cumplido elogio, por no haber resuelto por sí y ante sí lo que se le pedía, y haber acudido al informe de este Cuerpo, único autorizado para ventilar los puntos dudosos y oscuros de la Historia patria, entre los que, seguramente cuantos se relacionan con la Heráldica son dignos de atención muy especial, como parte integrante y tan principal de ella antes y siempre.

La Academia resolverá lo que más le plazca y que ha de ser, naturalmente, muy de mi agrado y lo mejor.

29 Enero 1915.

F. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT.

VII

OBRAS HISTÓRICAS DE DON JUAN FERNÁNDEZ Y AMADOR DE LOS RÍOS

Gustoso cumpla el encargo, con que tuvo á bien honrarme nuestro respetable Director, de emitir el informe pedido por la Superioridad, de las obras históricas de D. Juan Fernández y Amador de los Ríos, Catedrático de Historia de España en el Instituto de Pamplona y Correspondiente de esta Academia, donde sus apellidos son preclaros timbres de la Ciencia española.

Seis son los volúmenes sometidos al examen académico para la legítima aspiración del autor de señalarlos como mérito en su carrera, por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de